



"SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES DEL CORREGIMIENTO DE POTUGA EN EL DISTRITO DE PARITA, PROVINCIA DE HERRERA"

HONORABLE MINISTRO ENCARGADO DE AMBIENTE:

Yo, **MANUEL ERNESTO SORIANO CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, ingeniero civil, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 7-113-624, en mi condición de **Secretario Ejecutivo de CONADES**, debidamente autorizado mediante Resolución No. 150 de 21 de julio de 2015, en representación del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES), organismo administrativo, adscrito a la Presidencia de la República, creado por **Decreto Ejecutivo No 163 de 25 de noviembre de 1996**, con domicilio en la avenida Rómulo Escobar Betancourt, edificio No.761, Balboa, corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá, respetuosamente concurro ante Usted, con el propósito de otorgar, como en efecto otorgo, poder especial, tan amplio como sea requerido, al Licenciado **Juan José Delgado Corro**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal No. 6-706-469, con idoneidad No. 8768, con domicilio en Urbanización Villa Lineth, corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, localizable al teléfono celular N°. 6671-5372, correo electrónico jjdc@hotmail.com para que actúe en nombre y representación del Ministerio de la Presidencia/Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible, en su condición de Promotor del Proyecto descrito ut supra, solicite, trámite y obtenga la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES DEL CORREGIMIENTO DE POTUGA EN EL DISTRITO DE PARITA, PROVINCIA DE HERRERA**", de acuerdo a los Criterios de Protección Ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de Agosto de 2009, como parte del sector de la Construcción.

El Licenciado **Juan José Delgado Corro** está ampliamente facultado para recibir, comprometer, así como para interponer cualquier acción o medida legal que estime conveniente para el debido ejercicio del mandato.

Panamá, 6 de julio de 2017.

El Poderdante:

Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Solís, Notaria Pública del Circuito de Herrera, con cédula 6-82-443, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes ante mí y los testigos que suscriben.



Yo, hago constar que se ha cotejado este(s) documento(s) con el (los) presentado(s) como original(es), y admito que es(son) su(s) fotocopia(s).

Herrera

6 JUL 2011

Licda. Rita *[Signature]* Herrera
Notaria Pública de Herrera

